

Requisitos en la exportación de tabaco, productos de tabaco y sus accesorios

La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN), informa a los exportadores de Tabacos, Productos de Tabaco y sus Accesorios, lo siguiente:

1. Conforme Circular Técnica de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) del Ministerio de Salud (MINSa), con REF: **MS-ANRS-DG-DRT-MLGR-4425-09-2023**, a partir del **lunes 2 de octubre del año 2023**, toda persona natural o jurídica que se dedique a la exportación de tabaco, productos de tabacos y sus accesorios, deberá gestionar ante el Ministerio de Salud, la “Autorización de factura de exportación de tabaco, productos de tabaco y sus accesorios”.
2. En virtud de lo anterior, **a partir del lunes 02 de octubre del año 2023**, los exportadores de las mercancías en referencia, que realicen trámites ante la VUCEN (presencial o en línea), deberán tener como soporte de sus operaciones, el permiso de autorización de facturas de exportación, debidamente firmado y sellado por el Departamento de Toxicología de la Dirección de Regulaciones Sanitarias de la ANRS.
3. Se exceptúan del requerimiento antes indicado, las exportaciones locales realizadas con destino a empresas bajo el Régimen Aduanero de Zonas Francas ubicadas en el territorio nacional.
4. Para consultas relacionadas a la solicitud de autorización de facturas de tabacos productos de tabacos y sus accesorios, el MINSa ha dispuesto los canales de comunicación siguientes:
 - i. Dra. Jackeline Berroterán - Responsable del Departamento de Regulación de Toxicología, correo electrónico: toxicologia1@minsa.gob.ni
 - ii. Arq. Alcy Munguía - Directora de Regulación en Salud, correo electrónico: dim@minsa.gob.ni
 - iii. Línea telefónica número: 22647630 ext. 1294

Se anexa al presente la **CT REF: MS-ANRS-DG-DRT-MLGR-4425-09-2023**.

Para mayor información comunicarse con Mesa de Ayuda, al correo: mesadeayuda@vucen.gob.ni, Teléfono 2298 0020 al 0024, extensión número 105.

Dado en la ciudad de Managua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2023.



CIRCULAR

REF: MS-ANRS-DG-DRT-MLRG-4425-09-2023

A: Representantes Legales y Profesionales Responsables de los Establecimientos Fabricantes y Exportadores de Tabaco, productos de tabaco y sus accesorios.

DE: Lic. Martha Ligia Rosales Granera
Directora General - Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria.

FECHA: 20 de septiembre del 2023

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE FACTURAS DE EXPORTACIÓN DE TABACO, PRODUCTOS DE TABACO Y SUS ACCESORIOS**



Luego de saludarles cordialmente me dirijo a ustedes, para hacerles del conocimiento que de conformidad a lo establecido en la Ley No. 727 "Ley para el Control del Tabaco" y el Decreto No. 41-2001, Reglamento de la referida Ley y la Resolución Ministerial No. 347-2023 Listado actualizado de pagos por servicios que presta la ANRS. Tabla de Derecho de visado de importación - exportación. La Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria a través del Departamento de Toxicología de la Dirección de Regulación en Salud, se encargará de ejercer la vigilancia y control de las importaciones, exportaciones y distribuciones de tabaco.

Por tanto, hace del conocimiento lo siguiente:

- 1- Toda persona natural o jurídica que se dedique a la exportación de tabaco, productos de tabaco y sus accesorios. Deberán enviar sus facturas al Ministerio de Salud, para ser autorizadas a partir del 02 de octubre del año 2023.
- 2- La autorización de cada factura tendrá un costo C\$ 1,814.62 (US\$ 50.00 cincuenta dólares americanos).
- 3- Los mecanismos de autorización de las facturas de exportación, serán los mismos que se utilizan para las importaciones. (ver anexos).
- 4- Para la autorización de facturas de exportación, las empresas deberán contar con Registro Sanitario de cada producto.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

- 5- Las empresas que no cuenten con Licencia de Exportador, ni Registro Sanitario de sus productos a exportar, tendrán un plazo de 3 meses. Hasta el 31 de diciembre del año 2023, para cumplir dichos trámites.

- 6- A partir del 1ero de enero del 2024, los que no cumplan con estos requisitos, no se les autorizaran facturas de exportación.

ANEXOS



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

**MINISTERIO DE SALUD
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE TOXICOLOGÍA**

**INSTRUCTIVO DE SOLICITUD
AUTORIZACIÓN DE FACTURAS DE EXPORTACIÓN
TABACO, PRODUCTOS DE TABACO Y SUS ACCESORIOS.**

USO OFICIAL:

No de Solicitud: _____

Fecha de Recepción: _____

PROCEDIMIENTO:

1. El usuario deberá enviar formato de autorización de facturas de exportación (adjunto) con todos los requisitos establecidos, del tabaco, producto de tabaco o accesorios a exportar.
2. La información debe ser entregada por el Regente autorizado por la Empresa en la Recepción de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria
3. Adjuntar copia de recibo oficial de caja (recibo rosado)
4. Tiempo promedio de entrega de facturas aprobadas es de 24 horas, hábiles si toda la información está completa y cumple con los requisitos establecidos.
5. Si no cumple con requisitos establecidos se realizará acta de rechazo y finaliza el trámite.
6. Para someter nuevamente la factura, deberán pagar el arancel correspondiente.

COSTO:

- Autorización de factura de exportación: C\$ 1,814.62 (U\$ 50.00 cincuenta dólares americanos).

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA,
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE FACTURA DE EXPORTACIÓN
TABACO, PRODUCTOS DE TABACO Y SUS ACCESORIOS**

Fecha de Recepción:

1. Datos de la Empresa

1.1.- Nombre de la Empresa que realiza la exportación:

1.2.- Dirección de la Empresa Exportadora:

1.3.- Teléfonos de la Empresa Exportadora:

1.4.- No de Licencia de Exportación:

2- Datos del Producto a Exportar

2.1.- Nombre del producto a exportar (según registro sanitario):

2.2.- No. De Registro Sanitario:

2.2.-País de origen del producto:

2.3.-Cantidad a exportar:

2.4.- País (es) a exportar:

2.4.- Aduana de salida:

3.- Datos de la Factura

3.1.- Número de la factura:

3.2.- Monto de la factura:

4.-Datos del Profesional Regente

4.1.- Nombre del Profesional Regente:

4.2.- Profesión:

4.3.-Número de Cédula de identidad:

4.4.-Teléfono:

4.5. Código Sanitario:

5. Documentos Adjuntos

5.1- Dos juegos de factura para su autorización (original y copia)

5.2- Copia de recibo oficial de caja (hoja rosada)

Fecha de Presentación:

Firma y Sello del Profesional Responsable

COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS"

Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Managua, Nicaragua Telf.: 2264 7630 - 2264 7730. Email: toxicologial@minsa.gob.ni

Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni

